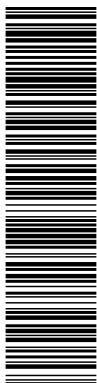


DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 1 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 832743 8QMYB-TLPGL-ZNKVN 5A25DE50CA4A53695BE39FD8020F9CEB2346ED7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

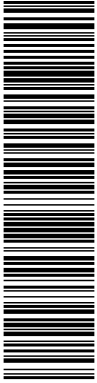


# J.G.L.

## ACTA DE SESIÓN

### 29 de diciembre de 2022

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 2 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28

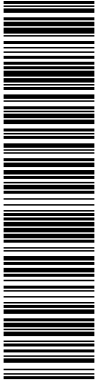


**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 832743 8QMYB-TLPGL-ZNKVN 5A25DE52CAA53695BE39FD8020F9CEB2346ED7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 3 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **29 de diciembre de 2022**

Sres. Asistentes

**ALCALDE- PRESIDENTE**

D. Antonio Rodríguez Osuna

**CONCEJALES**

Dña. Carmen Yáñez Quirós

D. Julio César Fuster Flores

Dña. Silvia Fernández Gómez

Dña. Laura Guerrero Moriano

D. Manuel Jesús Martínez Campos

Dña. Ana Aragoneses Lillo

**CONCEJAL SECRETARIO**

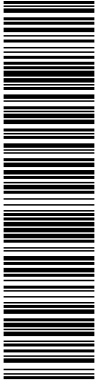
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a 29 de diciembre de dos mil veintidós, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Sra. Alarcón Frutos.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, la Concejala Sra. Fajardo Bautista y Se excusan: las Sras. Amor Molina y Carmona Vales, así como el Sr. González Martín. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 4 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, Dña. Antonio Rodríguez Osuna, a las doce horas y cincuenta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 23 de diciembre 2022, los miembros presentes, por unanimidad, pres-  
tan su conformidad a la misma.

**PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada de lo siguiente:

- a) Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/24/pdfs/BOE-A-2022-22128.pdf>
- b) Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuen-  
cias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla  
de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/28/pdfs/BOE-A-2022-22685.pdf>
- c) Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/28/pdfs/BOE-A-2022-22690.pdf>

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO POR LOTES DE VEHÍCULOS NUEVOS CON ETIQUETA AMBIENTAL CERO PARA DISTIN-  
TOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.**

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la mesa la propuesta epigrafiada cuyo tenor es el si-  
guiente:

Con fecha 13 de mayo de 2022 por el Concejal Delegado de Policía Local se formula pro-  
puesta para la contratación del suministro de vehículos nuevos con etiqueta ambiental cero para dis-  
tintos servicios del Ayuntamiento de Mérida

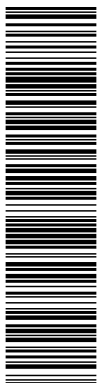
La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato son las establecidas en el pliego de pres-  
cripciones técnicas.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 5 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28

ESTADO  
**FIRMADO**  
18/01/2023 10:28



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Tipo de Contrato:** Suministro

**Objeto del Contrato:** Adquisición de vehículos nuevos con etiqueta ambiental cero para distintos servicios del Ayuntamiento de Mérida

**Procedimiento de Contratación:** Abierto sometido a regulación armonizada

**Tramitación:** Ordinaria

**División de lotes:** Sí

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 924.000,00 €

**Plazo de Ejecución:** 3 meses

**Prorrogas del contrato:** No

**Descripción de los lotes:**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UDS.	IMP IVA inc.	TOTAL	TOTAL SIN IVA
1	SUV HÍBRIDO ENCHUFABLE	2	40.200,00 €	80.400,00 €	66.446,28 €
2	ELÉCTRICO TRANSP VIAJERO 8	2	51.000,00 €	102.000,00 €	84.297,52 €
3	ELÉCT. TRANSP VIAJERO 8 PL	1	62.000,00 €	62.000,00 €	51.239,67 €
4	HÍBRIDO ENCH PL KIT DETEN	3	55.000,00 €	165.000,00 €	136.363,64 €
5	PICK UP PL AMBIENTAL 4X4	1	55.000,00 €	55.000,00 €	45.454,55 €
6	HÍBRIDO ENCH PL SIN KIT DET	2	50.000,00 €	100.000,00 €	82.644,63 €
7	HÍBRIDO ENCH PL CANINA	1	58.400,00 €	58.400,00 €	48.264,46 €
8	MOTOCILETAS >= 600 CC PL	4	17.000,00 €	68.000,00 €	56.198,35 €
9	ELÉCTRICO CARGA S.SEÑALES	1	48.500,00 €	48.500,00 €	40.082,64 €
10	ELÉCTRICO CARGA AGRICULT	2	47.000,00 €	94.000,00 €	77.685,95 €
11	PICK UP CAMION CAJA FIJA	1	19.500,00 €	19.500,00 €	16.115,70 €
12	ELÉCTRICO FURGON IND	1	34.900,00 €	34.900,00 €	28.842,98 €
13	ELÉCTRICO FURGON MIXTO 4P	1	36.300,00 €	36.300,00 €	30.000,00 €
NUMERO DE VEHÍCULOS		22	TOTAL	924.000,00 €	763.636,36 €

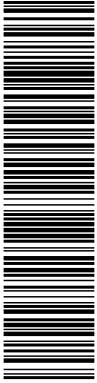
El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022	924.000,00 €	3

Por resolución de esta Delegación y con fecha 25/07/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 05/08/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 6 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 832743 8QMYB-TLPGL-ZNKVN EA25DE50CA4A59895BE39FD0020F9CE82346ED7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Con fecha 01/09/22 por Resolución de esta Delegación se aprueba rectificar tanto el pliego de prescripciones técnicas, en el sentido de eliminar cualquier referencia a marcas determinadas, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares en cuanto al plazo de garantía mínima, que conforme a lo indicado en el anterior pliego de prescripciones técnicas deberá ser de tres años en lugar de uno el plazo de garantía mínima.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- CERES MOTOR SL (B10191625)
- ARM MOTOR SL (B18483859)
- ROJAS MOTOR SL (B06300974)
- RECAMBIOS ANTOLIN SL (B06629919)
- EXTRECAR SL (B06265367)
- COMERCIAL COMAEX SL (B10057966)
- MOTORCYCLE CENTER EUROPE SL (B06516702)
- NEXT MOTORBIKE SL (B66170689)
- EXTREDAUTO SL (B06350391)
- AUTOCIBA SLU (B06417174)
- EL MOTORISTA SL (B11606761)
- CONCESIÓN EXTREMEÑA DE VEHÍCULOS SA (A06023436)

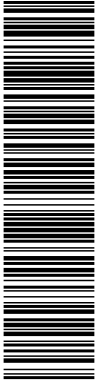
Valorada las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 04/10/22, se excluyó a CERES MOTOR SL por presentar oferta económica en sobre A, que corresponde a la documentación administrativa, así como a ROJAS MOTOR SL por no presentar documentación alguna en el sobre A.

En sesión de fecha 21/10/22, la mesa acuerda excluir al licitador COMAEX SL por comunicar los datos de su oferta económica no siendo el momento procesal oportuno para ello, antes del descifrado y apertura en audiencia pública del archivo electrónico C, que contiene las ofertas económicas de los licitadores.

En sesión de fecha 30/11/22, la mesa acuerda excluir a los licitadores ARM MOTOR (lotes 1 y 6), AUTOCIBA (lotes 1 y 2) y CONCESIONARIO EXTREMEÑO DE VEHÍCULOS (lote 1), por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el PPT.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 30/11/22 acuerda proponer la adjudicación del contrato a los licitadores que se indicarán, por los referidos importes y en los lotes que respectivamente se señalan, por ser las mejores ofertas valoradas conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 832743 8QMYB-TLPGL-ZNKVN 5A25DE52CA4A59B95BF98FD9020F9CE82348ED7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



N.º LOTE	LICITADOR	Revisiones	Garantía	Potencia	Mejoras	Precio Ofertado	TOTAL
1	EXTRECAR	15	0	--	--	29,32	44,32
2	EXTRECAR	20	0	--	--	46,78	66,78
3	EXTRECAR	20	0	3	0	60	83
4	EXTRECAR	15	0	3	0	60	78
6	EXTRECAR	0	0	3	0	56,37	59,37
8	ANTOLÍN GÓMEZ	0	5	10	--	39,46	54,46
8	MOTORCYCLE CENTER EUROPE	20	2,5	6,72	--	60	89,22
8	NEXT MOTORBIKE SL	0	0	4,92	--	32,53	37,45
8	EL MOTORISTA	0	2,5	6,72	--	46,85	56,07
9	EXTRECAR	20	0	--	--	43,66	63,66
9	EXTREDAUTO	20	0	--	--	60	80
10	EXTRECAR	20	0	--	--	50,21	70,21
10	EXTREDAUTO	20	0	--	--	60	80

Licitadores propuestos para adjudicación con indicación de lotes e importes:

LOTE	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	CIF	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
1	2 SUV HÍBRIDO ENCHUFABLE	EXTRECAR SL	B06265367	65.212,17	13.694,55	78.906,72
2	2 ELÉCTRICO TRANSP. VIAJERO 8	EXTRECAR SL	B06265367	82.499,49	17.324,89	99.824,38
3	1 ELECT. TRANSP. VIAJERO 8 PL	EXTRECAR SL	B06265367	49.360,07	10.365,61	59.725,68
4	3 HÍBRIDO ENCH PL KIT DETEN	EXTRECAR SL	B06265367	131.797,59	27.677,49	159.475,08
6	2 HÍBRIDO ENCH PL SIN KIT DET	EXTRECAR SL	B06265367	82.083,45	17.237,52	99.320,97
8	4 MOTOCICLETAS >= 600 cc PL	MOTORCYCLE CENTER EUROPE SL	B06516702	55.500,80	11.655,20	67.156,00
9	1 ELÉCTRICO CARGA S. SEÑALES	EXTREDAUTO SL	B06350391	36.952,40	7.760,00	44.712,40
10	2 ELÉCTRICO CARGA AGRICULT	EXTREDAUTO SL	B06350391	70.712,40	14.849,60	85.562,00

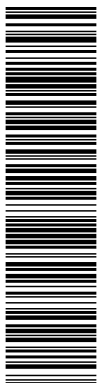
Igualmente la Mesa de contratación en sesión de la misma fecha, acuerda declarar desiertos los lotes 5, 7, 11, 12 y 13 por ausencia de licitadores.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 28 de diciembre de 2022 por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 8 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28

ESTADO  
**FIRMADO**  
18/01/2023 10:28



Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Visto lo anterior, y en uso a las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, por la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro de vehículos nuevos con etiqueta ambiental cero para distintos servicios del Ayuntamiento de Mérida, en las condiciones que se indica en sus ofertas y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a los licitadores que se indican a continuación en los lotes y por los importes respectivos que se señalan, con cargo al ejercicio 2022:

- EXTRECAR S.L. (B06265367):

LOTES	DENOMINACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
1	2 SUV HÍBRIDO ENCHUFABLE	65.212,17	13.694,55	78.906,72
2	2 ELÉCTRICO TRANSP. VIAJERO 8	82.499,49	17.324,89	99.824,38
3	1 ELECT. TRANSP. VIAJERO 8 PL	49.360,07	10.365,61	59.725,68
4	3 HÍBRIDO ENCH PL KIT DETEN	131.797,59	27.677,49	159.475,08
6	2 HIBRIDO ENCH PL SIN KIT DET	82.083,45	17.237,52	99.320,97

- MOTORCYCLE CENTER EUROPE SL (B06516702):

LOTE	DENOMINACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
8	4 MOTOCICLETAS >= 600 cc PL	55.500,80	11.655,20	67.156,00

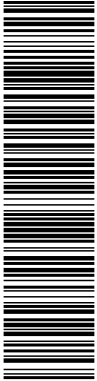
- EXTREDAUTO S.L. (B06350391):

LOTES	DENOMINACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
9	1 ELÉCTRICO CARGA S. SEÑALES	36.952,40	7.760,00	44.712,40
10	2 ELÉCTRICO CARGA AGRICULT	70.712,40	14.849,60	85.562,00

**Segundo.-** Declarar desiertos los lotes 5 – 1 Pick Up PL ambiental 4x4-, 7 – 1 Híbrido enchufable PC canina-, 11 – Pick Up camión caja fija -, 12 – 1 Eléctrico furgón industrial - y 13 – 1 Eléctrico furgón mixto 4p.-, por ausencia de licitadores. Igualmente, liberar el crédito retenido para la contratación de los citados lotes.



DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 9 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Tercero.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Cuarto.-** Designar a D. Carmelo García Mancera responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

**Quinto.-** Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

**Sexto.-** Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

**Séptimo.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

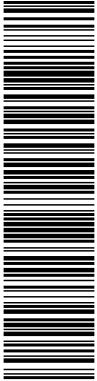
**Octavo.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Noveno.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Décimo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

**Décimo-primer.-** Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 10 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA AUTORIZAR LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÉRIDA**

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la mesa la propuesta epigrafiada cuyo tenor es el siguiente:

Con fecha 15 de marzo del 2.022, por la entidad mercantil ENDESA X SERVICIOS S.L. en calidad de adjudicataria del contrato Alumbrado Exterior de la Ciudad de Mérida presenta escrito por el que solicita la revisión de precios de las prestaciones P1, P2, P3 de los años 2.019, 2020, 2.021.

El citado contrato fue adjudicado mediante Resolución del Concejal Delegado de Contrataciones y Patrimonio de fecha 19 de noviembre del 2.012.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1º.- Resolución de la Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio de fecha 16 de diciembre del 2.022, por la que se resuelve iniciar expediente de revisión de precios del contrato.

2º.- Informe del responsable del contrato, D. Ángel Mª Cid Benítez, de fecha 29 de noviembre del 2.022 en el que se indica lo siguiente (sic):

*“Los cálculos efectuados se han repasado y considerados correctos. Se adjunta ANEXO indicativo de las fórmulas contenidas en el PCA y el resumen de importes pendientes de regularizar (146.503,28 € con IVA, años 2019,2020,y 2021) y nuevo canon mensual para 2022 (190.358,83 € con IVA).*

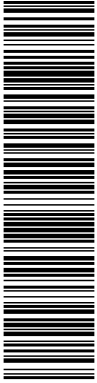
*A la vista de lo anterior el técnico municipal que suscribe, salvo error, omisión o mejor criterio, considera la propuesta de actualización del canon adaptada al P. C. A. del Contrato, por lo que no existe inconveniente en su aprobación.”*

3º.- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 21 de diciembre del 2.022 por el que se informa que procede la actualización solicitada.

4º.- Informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 23 de diciembre del 2.022.

5º.- Informe de la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 23 de diciembre del 2.022 por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 11 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Visto lo anterior, y en uso a las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, por la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Autorizar la revisión de precios del contrato Alumbrado Exterior de la Ciudad de Mérida por los importes de 146.503,28 € con IVA, años 2019,2020, y 2021 y nuevo canon mensual para 2022 , cuyo importe asciende a la cantidad de 190.358,83 € con IVA.

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

**Tercero.-** Notificar al contratista el presente acuerdo.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Empresa adjudicataria, a los servicios de Intervención, y a la Sección de Contrataciones para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA QUE NO SE PRORROGUE EL CONTRATO “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y OBRAS DE REPARACIÓN Y PEQUEÑA REFORMA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, ADJUDICADO A LA ENTIDAD MERCANTIL AVAQUUS EMÉRITA, S.L**

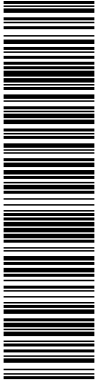
Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la mesa la propuesta epigrafiada cuyo tenor es el siguiente:

Con fecha 14 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación a la entidad mercantil Avaqus Emérita S.L. el contrato de “Servicio de conservación y obras de reparación y pequeña reforma de los edificios públicos municipales del Ayuntamiento de Mérida”.

Con fecha 22 de octubre de 2020 se suscribió el contrato de **servicio**, en virtud del cual el contratista adjudicatario se comprometía a ejecutarlo con estricta sujeción a los precios, Pliegos de Condiciones y demás documentos contractuales.

De conformidad con el citado contrato, el importe del servicio se fijó:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPG-L-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 832743 8QMYB-TLPG-L-ZNKVN EA25DE50CAA59895BE39FD8020F9CE82348ED7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- Oferta económica sobre el canon anual de 73.555,90 € (IVA incluido).  
El canon se certificará mensualmente, correspondiendo a cada mes una cantidad fija resultado de dividir la cantidad anual por doce partes iguales, salvo las deducciones que corresponda practicar
- Porcentaje de baja sobre cuadro de precios 25,01 %  
Trabajos según modalidad de medición de obra, certificaciones mensuales, por un importe de adjudicación de 112.485,00 € (IVA incluido),

El plazo de ejecución del contrato es de dos años con posibilidad de dos años de prórrogas.

Que según escrito del responsable del contrato de fecha 25 de octubre de 2022, se ha producido los siguientes hechos que aconsejan la prórroga del contrato: “(...)Debido al volumen de obras de conservación que se han venido realizando y las pendientes por realizar en las distintos edificios municipales, colegios e instalaciones deportivas, que comprenden la inspección y mantenimiento periódico de los elementos constructivos, instalaciones de los edificios y recintos exteriores, así como las de reparación para restituir el normal funcionamiento de los mismos, prestando ese servicio de una manera rápida y continua, es por lo que se considera necesario la renovación del contrato por un periodo de 2 años”

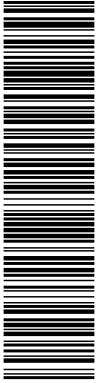
Por la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente y con fecha 11 de noviembre de 2022 se propone la prórroga del contrato en base a las razones que se señala en el informe técnico.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- 1º.- Escrito del contratista de fecha 17 de noviembre del 2.022 por el que manifiesta su consentimiento a la prórroga del contrato.
- 2º.- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 21 de diciembre del 2.022 en el que se concluye “que se aprecia obstáculo legal para acordar la prórroga”
- 3º.- Informe del Interventor Municipal de fecha 22 de diciembre del 2.022.
- 4º.- Informe emitido por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 23 de diciembre del 2.022 en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 13 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Visto lo anterior, y en uso a las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, por la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Que no se prorrogue el contrato del servicio de conservación y obras de reparación y pequeña reforma de los edificios públicos municipales del Ayuntamiento de Mérida adjudicado a la mercantil Avaqus Emérita S.L.

**Segundo.-** Notificar la presente al contratista, así como a la delegación proponente y a los servicios económicos de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL GABINETE JURÍDICO SRA. CARMEN YÁÑEZ QUIRÓS, DANDO CUENTA DE LA SENTENCIA N° 660/2022 DE LA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, RECAÍDA EN EL PO 535/2021, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE D. [REDACTED] SOBRE URBANISMO.**

Por la Delegada del Gabinete Jurídico, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta de la SENTENCIA n.º 660/2022, de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el Procedimiento Ordinario 535/2021, interpuesto por la representación procesal de D. [REDACTED].

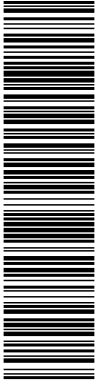
La parte recurrente presentó Recurso Contencioso Administrativo contra la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, sobre: recurso contra la inactividad del Jurado de Valoraciones de Extremadura (JAV) al no fijar el justiprecio del procedimiento expropiatorio incoado por Ministerio de la Ley, respecto de la parte que corresponde al recurrente de la finca registral 17963 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida, calificada como sistema general y no incluida en ninguna unidad de actuación. (Zona Acueducto de los Milagros).

Las partes están conformes en que estamos ante un supuesto de expropiación por ministerio de la Ley, pues, aunque la parcela en cuestión está prevista que se obtenga por compensación de aprovechamiento en el PGOU, lo cierto es que la propiedad no ha recibido ningún tipo de compensación teniendo que iniciar procedimiento de expropiación, al no tener la finca asignada edificabilidad. Interesaba un justiprecio de 552.977,80.-€, y la sentencia le reconoce una indemnización de 222.256,11 €.

El fallo de la Sentencia dice literalmente:

ESTIMAR EN PARTE el recurso interpuesto por el procurador D. Ramón Portero Toribio en nombre y representación de D. [REDACTED] con la asistencia letrada de Dña. Ana

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 14 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



María Mateos Caldito contra inactividad del Jurado de Valoraciones de Extremadura (JAV) al no fijar el justiprecio del procedimiento expropiatorio incoado por Ministerio de la Ley al amparo de lo establecido en el artículo 104.2 de la LOTUS respecto de la parte que corresponde al recurrente de la finca registral 17963 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida, haciendo las siguientes declaraciones:

Se declara la inactividad del JAV en el cumplimiento de su obligación legal de fijar su justiprecio. Se fija el justiprecio de la parte de la finca que corresponde al actor en la cantidad de 222.256,11 €, incluido el premio de afección.

Esa cantidad deberá ser abonada por el Ayuntamiento de Mérida.

Los intereses de demora se abonarán en cumplimiento de las determinaciones establecidas en el fundamento de derecho tercero de esta sentencia. Sin costas.

Contra la presente sentencia sólo cabe recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Dispone el art. 118 de la CE que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto. Asimismo, se dispone en el art. 103.2 de la LRJCA que las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan.

Por su parte, el art. 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, contempla las competencias de la Junta de Gobierno Local de los municipios acogidos al Título X de la misma Ley de Bases, como es el caso del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, entre las que se contemplan las que son objeto de pronunciamiento judicial, por lo que se ha de proceder así a que por el órgano competente se acuerde la ejecución de aquellas, conforme determina el art. 104.1 y concordantes de la citada LRJCA.

A su vista, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente

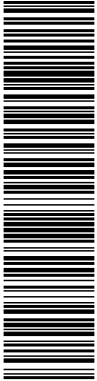
### ACUERDO

**Primero.-** Proceder a la ejecución de la referida sentencia llevándola a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en el fallo.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación de Tesorería, Intervención la realización de cuantos trámites sean necesarios en orden a la efectividad de lo acordado.

**Tercero.-** Dar traslado a la Delegación proponente y a la Delegación de Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 15 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PUNTO 7.- ASUNTOS VARIOS.**

**A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la mesa la propuesta epigrafiada cuyo tenor es el siguiente:

Con fecha 6 de mayo de 2022 la Delegada de Administración General, Sra. Guerrero Moriano, propuso el inicio, por procedimiento abierto, del contrato de “Servicios postales del Ayuntamiento de Mérida”. El expediente fue tramitado con el número 118CM.22 y declarado desierto, en ausencia de licitadores, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 26 de agosto de 2022.

Con fecha 19.10.2022 la Delegada de Administración General, Sra. Guerrero Moriano, propone nuevamente el inicio, por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, del contrato de “Servicios postales del Ayuntamiento de Mérida” consultando con un solo licitador de conformidad con lo recogido en la Memoria Justificativa que acompaña a la propuesta.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se acompaña igualmente Pliego de Prescripciones Técnicas.

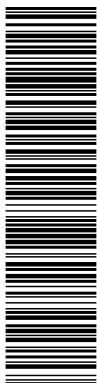
Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicios
- Objeto del Contrato:** Servicios postales para el Ayuntamiento de Mérida
- Procedimiento de Contratación:** Negociado sin publicidad
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuesto anual de licitación:** 90.000 € (IVA EXENTO)
- Plazo de Ejecución:** 2 años
- Prórrogas del contrato:** No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
90.000 €	Exento	90.000 €

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 16 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
90.000 € (IVA exento)

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
--

Distribución por anualidades:

Fase	Ejercicio	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022	3.750 €	diciembre
Ejecución	2023	45.000 €	12
Ejecución	2024	41.250€	11
TOTAL		90.000 €	

Por resolución de esta Delegación y con fecha 27/10/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 16/11/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.S.M.E. con CIF A83052407, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Licitador	Oferta		
	Base	I.V.A.	Total
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.S.M.E	90.000,00 €	Excluido	90.000,00

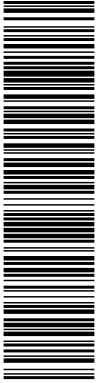
Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 12/12/22 acuerda proponer la adjudicación del contrato SERVICIO DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA a favor de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.S.M.E. con CIF A83052407 y por la cantidad total (IVA excluido) de 90.000 euros, para los dos años de contrato, por ser la única oferta presentada por causa de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.



DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 17 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



Con fecha 29 de diciembre de 2022, por la técnico de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Visto lo anterior, y en uso a las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, por la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación del SERVICIO DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.S.M.E. con CIF A83052407, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	45.000,00 €	Excluido	45.000,00 €
2024	45.000,00 €	Excluido	45.000,00 €

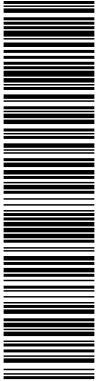
**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Designar a Dña. Josefa Moreno Yangüas responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

**Cuarto.-** Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado así como al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

**Quinto.-** Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 18 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Sexto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Séptimo.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Octavo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

**B) LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DA CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO, PARA EL AÑO 2022.**

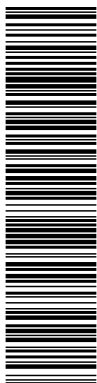
Por la Sra. Alarcón Frutos, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada en el título, para dar cuenta de la concesión de subvención, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Resolución de la Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familias de concesión directa de una subvención a favor del Ayuntamiento de Mérida para la financiación del Programa de Desarrollo Gitano, para el año 2022.

La mencionada Resolución concede de forma directa una subvención, sin convocatoria previa, al Ayuntamiento de Mérida, con NIF P0608300J, por importe total de 18.690,19 €, para la financiación del “Programa de Desarrollo Gitano”, para el año 2022, al amparo del artículo 32.1 a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo a la posición presupuestaria 11003252B46000, código de proyecto de gasto 20000780 (TE) denominado “Atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano”, del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022, siendo el coste total del programa de 18.788,75 €.

Vista de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

**C) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA MEGASTAR FM CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS PREUVAS**

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 19 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la mesa la propuesta epigrafiada cuyo tenor es el siguiente:

Con fecha 21 de noviembre de 2022 por la Concejal Delegada de Comunicación se formuló la propuesta para la adjudicación del servicio de gestión para la celebración de la FIESTA MEGASTAR FM con motivo de las Preuebas Navideñas.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad viene determinada en el referido pliego.

Existe informe de exclusividad emitido por el funcionario Mario Hernández Maquirriáin según el cual la emisora Megastar FM pertenece a la cadena Radio Popular S.A. (Cadena Cope) que cuentan en exclusiva con la denominada "Fiesta Megastar FM".

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** servicio
- Objeto del Contrato:** Organización de la celebración de la FIESTA MEGASTAR FM con motivo de las Preuebas Navideñas.
- Procedimiento de Contratación:** Negociado sin publicidad, por exclusividad.
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 24.200,00 €
- Plazo de Ejecución:** 30 de diciembre de 2022
- Prorrogas del contrato:** No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
20.000,00 euros	4.200 euros	24.200 euros

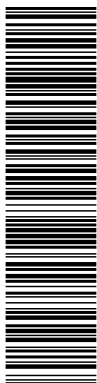
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
20.000,00 euros (IVA excluido)	

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución
Ejecución	2022		24.200,00 €	1 día

Por resolución de esta Delegación y con fecha 21/11/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 20 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



cas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 14/12/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, RADIO POPULAR, S.A. - COPE, con CIF A28281368, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Licitador	Oferta		
	Base	I.V.A.	Total
RADIO POPULAR, S.A. - COPE	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 22/12/22 acuerda proponer la adjudicación del contrato a RADIO POPULAR, S.A. - COPE, con CIF A28281368, por importe de 24.200,00 € IVA incluido, 20.000,00 € be base imponible más 4.200,00 € de IVA, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

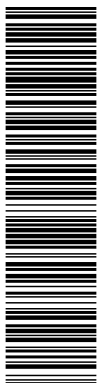
El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 29 de diciembre de 2022, por la técnico de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Visto lo anterior, y en uso a las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, por la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**ACUERDO**

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación del servicio de organización de la celebración de la FIESTA MEGASTAR FM con motivo de las Preuas Navideñas en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a RADIO POPULAR, S.A. - COPE, con CIF A28281368, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €

**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Designar a D. Mario Hernández Maquirrián responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

**Cuarto.-** Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado así como al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

**Quinto.-** Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

**Sexto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

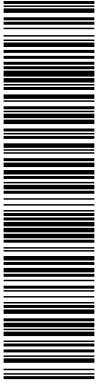
**Séptimo.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Octavo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

**Noveno.-** Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**D) PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA ADHESIÓN AL SISTEMA DE AYUDAS DIRECTAS AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO – LEY 20/2022, DE 27 DICIEMBRE**

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 832743 8QMYB-TLPGL-ZNKVN EA25DE50CA4A59695BE39FD9020F9CEB2348ED7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



A continuación, se trajo a la Mesa el texto del Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de Medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la Isla de la Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad (BOE de 28 de diciembre de 2022). En dicha disposición se incorpora un paquete de medidas *“para articular la respuesta de política económica frente a la guerra de Ucrania a partir del 1 de enero de 2023, adaptándola al contexto de inflación actual, concentrando su actuación en los colectivos vulnerables del incremento en el precio de los alimentos y otros bienes de primera necesidad y en los sectores más afectados por la subida de la energía”*.

Entre estas medidas se establece un sistema de ayudas directas, correspondiente al primer semestre de 2023, para la concesión de apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, así como a los entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios y presten servicio de transporte público colectivo y que cumplan determinadas condiciones (artículos 43 y ss. Real Decreto-ley 20/2022).

Los beneficiarios deberán implantar unas bonificaciones, desde el 1 de enero de 2023, con vigencia hasta el 30 de junio de 2023, consistentes en una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de un 50% sobre el precio habitual.

Con esta nueva ayuda se permitirá bonificar el 30% del precio del transporte urbano e interurbano de competencia autonómica o municipal, con fondos estatales, para aquellas comunidades y ayuntamientos que acuerden una bonificación adicional mínima del 20%.

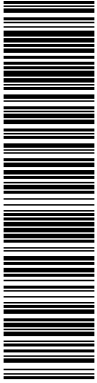
Los posibles beneficiarios a los que hace referencia el artículo 44 presentarán antes del 31 de enero de 2023 una solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, rellenando el formulario electrónico que a tal efecto se ponga a su disposición y en el que, necesariamente, deberá figurar la cuenta bancaria en la que deseen que se les realice el abono.

A su vista, por el Sr. Alcalde se propone que el Ayuntamiento de Mérida solicite estas ayudas en las condiciones del Real Decreto-Ley, bonificando la totalidad del precio de los abonos; es decir, el 70% restante, ya que el 20% adicional es un porcentaje de mínimos. Las razones de esta propuesta son dos fundamentalmente: de apoyo económico a los usuarios habituales del transporte urbano y el fomento de medios de locomoción en la Ciudad más sostenibles.

Teniendo en cuenta lo anterior, y habiendo deliberado previamente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, adoptó el siguiente

### ACUERDO

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20221229 DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8QMYB-TLPGL-ZNKVN</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 10:40:39</b> Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/01/2023 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/01/2023 10:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 10:28



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PRIMERO.-** Acogerse al sistema de ayudas y bonificaciones al transporte urbano de Mérida, en las condiciones de los artículos 43 y ss. del Real Decreto-ley 20/2022.

**SEGUNDO.-** Que la bonificación en la Ciudad de Mérida alcance la totalidad del importe de los bonos de transporte durante el periodo previsto en el reiterado Real Decreto-Ley.

**TERCERO.-** Que por la Delegación de Hacienda se cuantifique el coste adicional que se genere al Ayuntamiento por estas ayudas y, en su caso, se realice la tramitación necesaria para concurrir a las mismas.

**CUARTO.-** Que por la Delegación de Transporte urbano se realice la petición ante la Sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.